



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2009

ACTA Nº 4979

Pág. 1

AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- nº 1-

EXPEDIENTE Nº 59.965.

DOCTORA MARIA DEL ROSARIO VARELA.
RÉGIMEN DE LICENCIAS, ARTÍCULO Nº 10.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Disponer la realización de un sumario administrativo a la funcionaria doctora María del Rosario Varela.-----

2º) Designar instructor sumariante al Doctor Gaspar Ardao.-----

- nº 2 -

EXPEDIENTE Nº 59.960.

FUNCIONARIA RAQUEL ARZUA. RÉGIMEN
DE LICENCIAS, ARTÍCULO Nº 10.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Disponer la realización de un sumario administrativo a la funcionaria Raquel Arzúa.-----

2º) Designar instructor sumariante a la doctora Mariana Borges.-----

- nº 3 -

REFERENTE A EXPEDIENTE Nº 59.339.

TRASPOSICIONES DE RUBROS.
EJERCICIO 2009.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar las siguientes trasposiciones en el Presupuesto 2009:-----

Prog./Proy./Sub grupo reforzante	Disponibilidad	Prog./Proy./Sub grupo reforzado	Importe de la trasposición
101/7.4	101.479	101/2.21	101.479
101/2.8	225.237	101/2.21	100.000
101/2.3	933.172	101/2.21	90.000

Denominaciones:-----

Programa 101 – Dirección y Administración Central
Subgrupo 2.21 – Publicidad y Propaganda
Subgrupo 74 – Partidas a reemplazar



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2009

ACTA N° 4979

Pág. 2

Subgrupo 28 – Servicios técnicos profesionales

Subgrupo 23 – Viáticos y otros

2º) Cursar la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

AREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- nº 4 -

EXPEDIENTE N° 60.076.

COLONIA ANTONIO RUBIO (SALTO)

FRACCIÓN N° 16. SUPERFICIE: 294 HA

1126 M². TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA

IP: 128. RENTA: \$ 250.384. SERGIO VANDELLI (FALLECIDO),
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar la transferencia del arrendamiento de la fracción n° 16 de la colonia Antonio Rubio y del derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a favor de uno de los hijos del anterior titular, señor Leonardo Vandelli, condicionado a la simultánea transferencia de la fracción n° 44 de la misma colonia a su hermano Fernando Vandelli (expediente n° 60.077).-----

2º) El señor Leonardo Vandelli deberá hacerse cargo de las sumas adeudadas al INC por parte de los sucesores del señor Sergio Vandelli.-----

3º) Incluir al nuevo adjudicatario en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose la deuda recalculada en un plazo de 4 años, debiéndose suscribir la documentación correspondiente antes del 31/12/09.-----

- nº 5-

EXPEDIENTE N° 60.077.

COLONIA ANTONIO RUBIO (SALTO).

FRACCIÓN N° 44. SUPERFICIE 237 HA

7641 M². TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA.

IP: 153. RENTA: \$ 249.755. LEONARDO VANDELLI,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previo pago de la deuda vencida en 2009, autorizar al señor Leonardo Vandelli a transferir el arrendamiento de la fracción n° 44 de la colonia Antonio Rubio y el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a su hermano señor Fernando Vandelli (ficha de solicitante de tierra n° 579/09), quien se hace cargo de las sumas adeudadas al INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2009

ACTA N° 4979

Pág. 3

2º) Incluir al señor Fernando Vandelli en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose la deuda en un plazo de 6 años, debiéndose suscribir la documentación correspondiente antes del 31/12/09.-----

- nº 6 -

EXPEDIENTE N° 57.189.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO

AUGUSTO EULACIO (RIO NEGRO).

FRACCIÓN N° 8. SUPERFICIE: 165 HA. 6045 M².

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA.

RENTA 2009: \$ 221.525,61. JUAN M. ALMENAREZ,

ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Conceder al señor Juan Almenarez, arrendatario de la fracción n° 8 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, un último plazo hasta el 31/01/10 para cancelar las deudas vencidas en abril de 2008 y abril de 2009, a efectos de obtener los beneficios dispuestos por la resolución n° 17 del acta n° 4938 de 30/12/08, debiéndose suscribir la documentación correspondiente antes del 28/02/10, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas judiciales correspondientes tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas en caso de incumplimiento.-----

- nº 7 -

EXPEDIENTE N° 56.581.

COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE

(CANELONES). FRACCIÓN N° 11.

SUPERFICIE: 21 HA 7474 M². TIPIFICACIÓN:

GRANJERA. RENTA ANUAL: \$ 10.371.

WILSON BENTANCOR, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previo pago, antes del 30/11/09, del 50 % de la renta vencida en abril de 2008 y de la renta 2009, autorizar al señor Wilson Bentancor a transferir el arrendamiento de la fracción n° 11 de la colonia Eduardo Paz Aguirre y el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, a la señora María Rabelo Bentacor (ficha de solicitante de tierra n° 603/06), quien deberá hacerse cargo de las sumas adeudadas al INC por parte del actual titular y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las leyes 11.029 y 18.187. -----

2º) Incluir a la señora María Rabelo Bentacor en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose en un plazo de 12 años la deuda recalculada y el saldo de la deuda vencida.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2009

ACTA N° 4979

Pág. 4

3º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Canelones el apoyo técnico a la nueva colonia y el seguimiento del desarrollo de la explotación.-----

4º) La presente adjudicación se realiza de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029, por un período de dos años.-----

- n° 8 -

EXPEDIENTE N° 59.827.

COLONIA BENITO NARDONE, CAMPO EL LEÓN (MALDONADO). FRACCIÓN N° 3.
SUPERFICIE: 80 HA 505 M². TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA : \$ 28.200. ARMANDO DARÍO FERNÁNDEZ (FALLECIDO) Y DARDO PRESA FERNÁNDEZ, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar a los sucesores del señor Armando Fernández a transferir el co-arrendamiento de la fracción n° 3 de la colonia Benito Nardone (campo El León) al integrante de la sucesión señor Freddy Danilo Fernández (ficha de solicitante de tierra n° 332/09), quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes núms. 11.029 y 18.187.-----

2º) La presente adjudicación se realiza de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo 7º de la ley n° 11.029, por un período de dos años.-----

- n° 9 -

EXPEDIENTE N° 59.888
COLONIA ITALIA (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 26 B2. SUPERFICIE: 22 HA 529 M².
HECTOR MOISÉS LUY BAUZA,
PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar al señor Héctor Moisés Luy Bauzá, propietario de la fracción n° 26 B2 de la colonia Italia, a arrendar el predio al señor Raúl Vicente Rodríguez (ficha de solicitante de tierra n° 24/09), en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el contrato respectivo en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, comunicando la fecha de dicha inscripción.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2009

ACTA N° 4979

Pág. 5

DIVISIÓN JURÍDICA

- nº 10 -

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. SENTENCIA N° 510
AUTOS CARATULADOS: "CARDOZO
VAZQUEZ, EDGARDO C/ INC. ACCION DE NULIDAD".

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

- nº 11 -

EXPEDIENTE N° 59.063.
MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL
ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 11.029.
SEÑORES JOSE DOMÍNGUEZ Y
CARMEN PARDIÑAS POSE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Imponer una multa de \$ 406.462 (pesos uruguayos cuatrocientos seis mil cuatrocientos sesenta y dos) a los señores José Domínguez González y Carmen Pardiñas Pose, por la enajenación en infracción a lo dispuesto por el artículo 35 de la ley n° 11.029, de los padrones núms. 2828, 2830, 2831, 2832 y 2539, sitios en la 7ª sección judicial y catastral del departamento de Durazno, con una superficie de 2.574 ha 3067 m².-----

- nº 12 -

EXPEDIENTE N° 59.801.
MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL
ARTÍCULO N° 35 DE LA LEY N° 11.029.
PURA SILVERA O SILVEIRA CARBAJAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Imponer una multa de \$ 372.828 (pesos uruguayos trescientos setenta y dos mil ochocientos veintiocho) a la señora Pura Silvera o Silveira Carvajal, por la enajenación en infracción a lo dispuesto por el artículo 35 de la ley n° 11.029, de los padrones números 5725, 14035, 14036, 14032, 14033, 10980, 299, 13226, de la 7ª



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2009

ACTA N° 4979

Pág. 6

sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, con una superficie total de 1.661 ha 3.568 m².-----

- nº 13 -

EXPEDIENTE N° 59.997.
MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL
ARTICULO N° 35 DE LA LEY N° 11.029.
LUIS ALFREDO SETTEMBRI TERRA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dése vista, por un plazo de 10 días hábiles, de los antecedentes administrativos al señor Luis Alfredo Settembri Terra, domiciliado en la calle Salto n° 1213 apartamento n° 201 de Montevideo.-----

- nº 14 -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ, FERNANDO
C/ PODER LEGISLATIVO Y OTRO. ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD, ART. 70 DE LA LEY
11.029 DE 12/01/1948 EN LA REDACCIÓN DADA POR
EL ART. 15 DE LA LEY 18.187 DE 02/11/2007".
SENTENCIA N° 1541

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Vuelva a la División Jurídica a sus efectos.-----

- nº 15 -

EXPEDIENTE N° 57.316
COLONIA INGENIERO AGRONOMO LUIS
CARRIQUIRY (SAN JOSE). INMUEBLE N° 432.
FRACCION N° 50. SUPERFICIE: 41 HAS 8.830 M².
TIPIFICACION: LECHERA-CUENCA.
WILMAN RODRIGUEZ, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Ratificar lo actuado por la División Jurídica en cuanto a la prosecución de medidas judiciales contra le señor Wilman Rodríguez Cabrera a efectos de lograr el cobro de las sumas adeudadas al INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2009

ACTA N° 4979

Pág. 7

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- nº 16 -

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
SITUACIÓN DE PADRONES NÚMS. 3040
Y 1190, CUARTA SECCIÓN JUDICIAL DEL
DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Cúrsese oficio al Ministerio de Defensa Nacional en los términos indicados en Sala.

GERENCIA GENERAL

- nº 17 -

EXPEDIENTE N° 60.151.
CONVENIO INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN,
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU.
PASE EN COMISION DE LOS FUNCIONARIOS DEL
VIVERO DOCTOR HORACIO ROS DE OGER.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Autorizar el pase en comisión a la Intendencia Municipal de Paysandú, hasta el 31 de marzo de 2011, de los siguientes funcionarios que se desempeñaban en el Vivero Doctor Horacio Ros de Oger: Nelson David Carlis (C.I. nº 3.210.855-5), Ruperto De los Santos (C.I. nº 3.824.922-0), Ana María Abreo (C.I. nº 3.156.729-9), Ricardo Darío Borthagaray (C.I. nº 3.627.776-8), Sergio Daniel Montaña (C.I. 3.611.821-7), César Daniel Carlis (C.I. nº 3.855.180-7), Urbano Raúl Cardozo (C.I. nº 3.823.453-4), Nancy Mabel Saracchi (C.I. nº 3.281.082-3), Domingo Horacio Moreira (C.I. nº 4.021.838-0), José Luis Escobar (C.I. nº 3.628.558-5), Juan Carlos Lima (C.I. nº 3.541.173-1), Juan Ricardo Acosta (C.I. nº 3.493.087-3), Mario Israel Abreo (C.I. nº 3.258.149-1) y Willyn Demetrio Ferreira (C.I. nº 4.070.385-4).-----
2º) El pase en comisión no significará para los funcionarios ninguna disminución de sueldo o compensación sobre los importes que se les abonan a la fecha.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2009

ACTA N° 4979

Pág. 8

- nº 18 -

EXPEDIENTE N° 60.150.
DIVISION INFORMATICA.
LLAMADO A LICITACION POR SISTEMA
DE GESTION Y DESARROLLO DE COLONIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Realizar un llamado a Licitación Abreviada Ampliada para la contratación de una empresa de software con el fin de diseñar, implementar, verificar, validar, documentar, implantar y capacitar a usuarios en un sistema de gestión y desarrollo de colonias.-----

2º) Aprobar el pliego de condiciones particulares y las bases técnicas para el referido llamado a licitación.-----

- nº 19 -

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA AGENCIA
PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE
GESTION ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE
LA INFORMACION Y DEL CONOCIMIENTO
(AGESIC) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE
COLONIZACIÓN (INC) PARA LA IMPLANTACIÓN
DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EN EL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar el borrador del referido convenio y remitirlo a la AGESIC.-----

- nº 20 -

EXPEDIENTE N° 60.126.
FUNCIONARIO INGENIERO AGRÓNOMO
LEONARDO PIEDRA CUEVA. SOLICITUD
DE HORARIO ESPECIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar al funcionario ingeniero agrónomo Leonardo Piedra Cueva a realizar un horario especial de 9 a 16 horas en las mismas condiciones establecidas en la resolución n° 30 del acta n° 4970 de 01/09/09.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2009

ACTA N° 4979

Pág. 9

- nº 21 -

EXPEDIENTE N° 59.793.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N° 06/09.
MATERIALES PARA ALAMBRAR EL CAMPO
EL TIMOTE. ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1 - Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n° 06/09, de acuerdo al siguiente detalle:-----

1.1 - Lados y Martínez SRL: 25.000 piques de eucalipto colorado, de primera, por un importe de \$ 400.000,00;-----

1.2 - La Pradera SRL: 3.000 postes de cerno (50% redondos y 50% labrados), por un importe de \$ 474.000,00;-----

1.2.1 - 75 rollos de alambre 17/15 tropilla, por un importe de U\$S 5.385,00;-----

1.2.2 - 150 rollos de alambre 16/14 tropilla, por un importe de U\$S 10.920,00;-----

1.2.3 - 30 rollos de alambre atillo n° 12, por un importe de U\$S 1.404,00;-----

2 - No se adjudican los rollos de alambre de rienda en función del cambio de destino dispuesto para la existencia del vivero Doctor Horacio Ros de Oger al momento de su cierre.-----

- nº 22 -

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL OFICINA
DE PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO
(DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO),
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y
PESCA (PROYECTO PRODUCCIÓN RESPONSABLE),
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION, INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO E INSTITUCIONES
AGROPECUARIAS DE CERRO LARGO. PROGRAMA DE
AGUA PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL
DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar el borrador del referido convenio y remitirlo a las partes involucradas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2009

ACTA N° 4979

Pág. 10

- nº 23 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 56.629.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESAREO
ALONSO MONTAÑO. INMUEBLE N° 439 (SAN JOSE).
FRACCION N° 15A. SALON COMUNAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Encomendar a la gerencia de la oficina regional de San José que abone por última vez los gastos generados por los usuarios del salón comunal de la colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña por concepto de UTE y ANTEL y, cumplido, tramite el cambio de titularidad de los servicios a nombre de los representantes de la comisión administradora de dicho salón comunal.-----

- nº 24 -

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS
CARRIQUIRY. FRACCIÓN N° 1C.
INMUEBLE N° 589. FRACCIÓN N° 1.
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA
(INMUEBLE N° 429). FRACCIONES NÚMS. 133 Y 138.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS
CLARAMUNT. FRACCIÓN N° 9.

VISTO: las políticas definidas desde el Poder Ejecutivo a efectos de dar solución a los problemas que afronta la producción lechera familiar;-----
RESULTANDO: 1º) que entre las disposiciones de la ley n° 18.363, de 10/10/08, el artículo tercero prescribe: "Dentro del plazo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente ley, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Instituto Nacional de Colonización (INC), en el ámbito de sus respectivas competencias, arbitrarán las medidas necesarias para la posterior adopción de las políticas de fondo que tiendan a solucionar los problemas planteados en el sector de la producción lechera"; -----
2º) que alternativas similares han sido planteadas en el Plan Político de este Directorio, que estableció entre sus principales objetivos mantener en predios productivos a grupos familiares de trabajadores o pequeños productores rurales con problemas de tenencia de tierra;-----
3º) que según los términos del convenio suscrito con fecha 07/07/09 entre el MGAP y el INC, éstos fomentarán la colaboración entre sí a fin de que se desarrollen actividades conjuntas destinadas a mejorar las condiciones de vida de los productores beneficiarios en todas las áreas de la colonización actual y futura, así como en las áreas de influencia; definirán y desarrollarán programas de apoyo a la producción de rubros que se consideren viables para productores familiares y asalariados rurales de esos territorios, en el marco de los diversos instrumentos y



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2009

ACTA N° 4979

Pág. 11

proyectos de apoyo a la producción familiar y/o a programas o actividades que puedan beneficiar a las áreas colónicas;-----

CONSIDERANDO: 1º) que el Departamento de Selección y Evaluación de Aspirantes ha hecho una evaluación de los productores que se mencionarán en el Considerando 2º y constató que todos tienen un muy buen perfil de productor colono y además tienen contrato de arrendamiento vencido, algunos de los cuales ya ha tenido que entregar la tierra que ocupaba y otros están muy próximos a su lanzamiento;-----

2º) que los aspirantes que se dirán, han participado en varios procesos de selección que ha llevado adelante el INC, a saber: a) el señor Hipólito Rodríguez (ficha de solicitante de tierra n° 307/02) quedó en espera de ser atendido por el INC en oportunidad de adjudicarse la fracción n° 11 de la colonia Tiburcio Cachón (vé. resolución n° 1 del acta n° 4890 de 27/02/08), b) el señor César Zunino (ficha de solicitante de tierra n° 290/08) fue preseleccionado para la fracción n° 4 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio; c) el señor Alejandro Thome (ficha de solicitante de tierra n° 600/08) fue preseleccionado para la fracción n° 23 de la colonia César Mayo Gutiérrez y d) el señor Carlos Bove (ficha de solicitante de tierra n° 299/02) fue preseleccionado para la fracción n° 52 de la colonia Daniel Fernández Crespo, ya ha tenido que entregar el predio que arrendaba y conserva parte de su capital productivo;-----

3º) que los aspirantes mencionados en el Considerando 2º, literales 2b, 2c y 2d han sido preseleccionados también para el proyecto lechero del campo El Timote;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a que en el caso del señor César Zunino se trata de tres núcleos familiares radicados y que trabajan conjuntamente una fracción, motivo por el cual darán un uso óptimo a la infraestructura de la fracción n° 1 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiri;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1C de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiri al señor César Juan Zunino Barbero (ficha de solicitante de tierra n° 290/08).-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1 del inmueble n° 589 al señor Hipólito Rodríguez Bentancor (ficha de solicitante de tierra n° 307/02).-----

3º) Adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 133 y 138 de la colonia Doctor Luis A. de Herrera (inmueble n° 429) al señor Alejandro Thome Torn (ficha de solicitante de tierra n° 600/08).-----

4º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 9 de la colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt al señor Carlos Diego Bove Pérez (ficha de solicitante de tierra n° 299/02).-----

5º) Hágase saber a los adjudicatarios que deberán cumplir con las leyes núms. 11.029 y 18.87 y que las presentes adjudicaciones se realizan de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo 7º de la ley n° 11.029, por un período de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2009

ACTA N° 4979

Pág. 12

- nº 25 -

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.
LEY N° 18.172, ARTICULO 155. PADRONES
NUMS. 858, 17.813, 17.814/15 Y 19 DE LA
6ª SECCION CATASTRAL DE SAN JOSE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Pase a la División Notarial a efectos de que se proceda a suscribir la documentación que corresponda respecto de los padrones núms. 17.814, 17.815 y 17.819 que serán transferidos al INC a título gratuito, permaneciendo en comodato los padrones núms. 858 y 17.813.-----

- nº 26 -

EXPEDIENTE N° 60.161.
INMUEBLE N° 589 (FLORES). FRACCION N° 1.
SUPERFICIE: 29 Há 7472 M². I.P. 135. TIPIFI-
CACION: SUBSISTENCIAL-GANADERA-OVEJERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Abonar al señor Omar Repetto (C.I. 2.522.176-0) los jornales correspondientes desde el 20/10/09 hasta la fecha de toma de posesión de la fracción por parte del señor Hipólito Rodríguez Bentancor.-----

- nº 27 -

INMUEBLE N° 589 (FLORES). FRACCION N° 1.
SUPERFICIE: 29 Há 7472 M². I.P. 135. TIPIFI-
CACION: SUBSISTENCIAL-GANADERA-OVEJERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Pase a la División Planificación de la Colonización a efectos de que proceda a modificar la tipificación de la fracción n° 1 del inmueble n° 589 de acuerdo a la actividad productiva que se desarrollará en ésta.-----

2º) Cumplido, notifíquese al titular del predio el valor de la renta emergente de la nueva tipificación.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2009

ACTA N° 4979

Pág. 13

- n° 28 -

EXPEDIENTE N° 60.108.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE
OPOSICIÓN Y MERITOS PARA PROVEER
UN CARGO DE GERENTE DEL AREA DE
DESARROLLO DE COLONIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar el perfil del cargo para el referido llamado a concurso.-----
2º) Remítanse las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley n° 16.127 según la redacción dada por el artículo 11 de la ley n° 17.930.-----

- n° 29 -

EXPEDIENTE N° 60.109.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE
OPOSICIÓN Y MERITOS PARA PROVEER
UN CARGO DE GERENTE DEL AREA DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE
UNIDADES DE APOYO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar el perfil del cargo para el referido llamado a concurso.-----
2º) Remítanse las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley n° 16.127 según la redacción dada por el artículo 11 de la ley n° 17.930.-----

- n° 30 -

EXPEDIENTE N° 60.110.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE
OPOSICIÓN Y MERITOS PARA PROVEER
UN CARGO DE GERENTE DEL AREA DE
ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar el perfil del cargo para el referido llamado a concurso.-----
2º) Remítanse las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley n° 16.127 según la redacción dada por el artículo 11 de la ley n° 17.930.-----